Restaurantes y bares deberán poner una mampara entre el trabajador y el cliente que recoja la comida para llevar

Empieza el**periodo de transición**para poner fin al estricto confinamiento al que se han visto sometido los españoles durante casi 50 días. Tras las medidas de alivio que permiten a niños, adultos y mayores de 70 salir a pasear y a hacer deporte, puestas en marcha el pasado fin de semana (para los menores de 14) y desde éste para el resto, llega el momento de empezar a abrir los pequeños comercios y mitigar algo el impacto económico de la pandemia, eso sí, bajo estrictas medidas de higiene y seguridad, con desinfección constante de los locales (incluidos pomos).

Todas las comunidades empezarán el lunes la **fase 0**, el punto de partida para una **desescalada** que, siendo optimistas, terminará a finales de junio (salvo cuatro islas, que empiezan en la fase 1). La fase que ahora comienza supone la vuelta a la actividad, muy limitada, de determinados comercios y servicios.

Los responsables de estos establecimientos deberán establecer una franja horaria exclusiva para los mayores de 65 años y para los dependientes

Así, los restaurantes y cafeterías podrán abrir, no sólo para hacer entregas a domicilio, como venían haciendo hasta ahora, sino también para que el cliente vaya a recoger la comida que ha encargado en el propio local. Estos pedidos, según explicó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se seguirán haciendo teléfono, por correo electrónico o por las aplicaciones móviles.

Los responsables de estos establecimientos deberán establecer una franja horaria exclusiva para los mayores de 65 años y para los dependientes. Los restaurantes y bares deberán poner una mampara entre el trabajador y el cliente que recoja la comida para llevar y marcar el suelo con la distancia física.

Los vecinos se seguirán haciendo teléfono, por correo electrónico o por las aplicaciones móviles.

Además, los comercios y locales de servicios de menos de 400 metros cuadrados que permanecían cerrados, como librerías, ferreterías, peluquerías, tiendas de reparación de calzado, las de arreglo de ropa, entre otras muchas, podrán atender al público con un sistema de cita previa que garantice la permanencia en el interior del establecimiento o local, en un mismo momento, de un único cliente por cada trabajador.

También se pide a estos comercios de servicio que destinen una franja horaria específicamente para los mayores que deberán coincidir con la franja establecida para sus paseos; es decir, de 10 a 12 de la mañana y de 19 a 20 horas de la tarde. No es que sólo vayan ellos a esas horas, pueden ir otros clientes de otras edades, pero ellos deberán tener un espacio reservado exclusivo. Sánchez hizo referencia a los mayores de 65 años, aunque la franja de edad establecida para los paseos son los 70 años. La orden que mañana publicará el BOE aclarará estos aspectos.